

EL DUENDE DE LOS CAFÉES.

DEL DOMINGO 1.º DE AGOSTO DE 1813.

Enemigos de la Pátria. PART. I.ª

Paremos mientes en un gobierno como el actual que con energía y celo patriótico promueve la felicidad de la nación: observemos detenidamente su conducta, y descendamos en seguida à graduar las penas y castigos que deben imponerse à los que atenten contra él.

La Regencia de las Españas que en el dia nos rige, es el consuelo y esperanza de los verdaderos Españoles. Si: esta es una verdad innegable; con ella nos consolamos, porque la vemos decidida à hacer cumplir la inmortal Constitución, y los sabios Decretos del Congreso Nacional. De ella esperamos la rectificacion de las ideas por que ha puesto y pone en práctica todos los medios necesarios para la ilustracion, ahuyentando al mismo tiempo de entre nosotros à tantos lucifugos como nos oprimian. En sus acertadas providencias vemos afianzada la seguridad ulterior de nuestros hogares, pues los exércitos se organizan y disciplinan, y ya no pueden tener la nota de tropeles de guerrilleros: procura contener à los facciosos del vando servil, los quales socolor de piedad y religion insultan con descaro à las leyes. Propone arbitrios, forma planes económicos, y toma las conducentes medidas para separar à todos los ladrones que à mansalva robaban el Tesoro Nacional; coloca en el mando de las Provincias à hombres instruidos y amantes del nuevo sistema, y entresaca de las ternas para jueces, à los que conoce que han aprendido primero la justicia que las leyes. Fomenta y patrocina en lo posible las negociaciones mercantiles, protege al labrador, cuida de la viuda, y cela incesantemente por el decoro del Santuario, separando de él à los que *oponiéndose à las legítimas potestades de la tierra, resisten à la ordenación de Dios*. Pues este gobierno cuya conducta admirable es tan notoria, se ve atacado por opiniones absurdas y maliciosas: veámos pues las notas y castigos que debemos imponer por aclamacion à sus autores.

Dice uno por exemplo; à la Regencia se le debe hacer cargo porque ha separado del mando del 4.º ejército al General Castaños. A este que tan lijeramente se explica, debe declararsele por *enemigo de la Pàtria*, pues es conocido su deseo de deshacerse de unos gobernantes que persiguen sus depravados pasos. Puede que replique diciendo, que es impolítico el hacerlo venir porque acaso se disgustará el Duque de Ciudad-Rodrigo. — Este digno é ilustrado General que no ha estudiado el arte de satisfacer sus pasiones, cebándolas con miserables vanidades y etiquetas, que no ha tomado las armas en la mano para destruir la razon ni la dignidad de una de las primeras Naciones del mundo, recibirá placentero las disposiciones de un gobierno ilustrado como el actual, de quien tantas pruebas tiene de alta estimacion, y renunciará en seguida el derecho del *convenio poco noble y decoroso* que acaso hubiera celebrado con el anterior, cuyos defectos y debilidades tendrá ya muy bien conocidas. ¡Disgustarse porque la Regencia quiera arreglar la maquina del estado Español! ¡Que error! ¡Y que poco favor ò por mejor decir que poco aprecio hará de Wellington el que así piense! El ha venido à nuestro suelo á ayudarnos en la lid sangrienta que nos es preciso sostener para ser libres, y gozar de la independenciam que segun los principios de la política es tanto mas apreciable á nosotros, quanto ventajosa à los Ingleses. Solo puede caber en una cabeza desorganizada y llena de proyectos viles y rateros para destruir la pàtria, el pensar que el Duque de Ciudad-Rodrigo sea tan escaso de prevision, que quisiera marchitar sus laureles, tan solo con mostrar disgusto por la sabia determinacion de nuestra Regencia que únicamente aspira à la felicidad y prosperidad de la Nacion. ¡Hombres malvados! no canseis tan sordidamente vuestra imaginacion sacando consecuencias impropias del heròico medio que ha tomado el ilustre Lord, que no es otro que el de dirigir à nuestros valientes soldados por el camino del honor, sin hacer alto para descansar, ni leer el libro de la filosofia de los conquistadores, pues està intimamente convencido de que es España la tierra que pisa y Españoles los que lo rodean, y que estos lo apreciaràn intimamente mientras conserve en la Peninsula el nombre glorioso de *Wellington, Duque de Ciudad-Rodrigo*. Esto supuesto debe responderse al iluso que difunda unos temores tan debiles que *la Regencia ha llamado al General Castaños y debe venir*. Señor replicará: este General pue-

de ser que esté en el secreto de las operaciones militares del Duque de Ciudad-Rodrigo.—Nada importa; otro irá á substituirle; *la Regencia lo ha llamado y debe venir.* Que es un General que ganó la batalla de Bailen y tiene desde entonces mucho partido en Andalucía.—A esto debe respondersele que si la ganó, no hizo mas que cumplir con su deber y para ello se le ha premiado superabundantemente elevándolo al grado superior de la Milicia; *pero que ahora lo llama la Regencia y debe venir.*—Que es un Sr. muy político y atento, que se lleva bien con los Ingleses.—Todo Español honrado debe demostrarles con decoro y dignidad la gratitud á que se han hecho dignos; si el General Castaños observa esta conducta, patentizará al mundo que sigue las huellas de sus progenitores, que ha nacido en España, que sabe obedecer, y que si *la Regencia lo ha llamado debe venir.*—Que es tan generoso que cedió el mando al General Beresford en la batalla de la Albuera:—S. E. sabe muy bien lo que se hizo: y tambien que se le premió con la gran Cruz de Carlos III, *pero la Regencia lo ha llamado y debe venir.*—Que ha dado pruebas de amor á la pátria y de desinterés: por lo mismo se le nombró Consejero de Estado, en cuyo destino lo *necesita ahora la Regencia y debe venir.*

Vemos que en cierta casa destinada á la devoción y á la piedad se celebran juntas nocturnas por un determinado número de hombres que se han aclamado ellos mismos por sus proezas, Generales en jefe de los ejércitos que interiormente quieren batir la nacion, y sabemos que entre los iníquos medios que han propuesto para dar un ataque sangriento y horroroso, es uno el de valerse de qualquiera pretexto frívolo para desacreditar la Regencia, y hacer proposiciones con el fin de que se inspeccione su conducta con respecto v. g. al Duque de Ciudad-Rodrigo. A estos sin detenernos en formales procesos, debemos conducirlos al suplicio y despues de cortarles sus abominables cabezas, dexarlos puestos un dia entero á la vista del pueblo, con un cartel que en letras bien gordas diga.—*Por enemigos de la Pátria.*

A los que se empeñen en persuadir que la actual Regencia obra contra los principios de la Religion, desterrando al Nuncio obstinado, castigando á los prelados inobedientes, y suspendiendo las temporalidades á los eclesiásticos que por haber atentado contra la Pátria se procesa criminalmente, se les debe pasear por las calles en un carro de la basura, con el ver-

duzo á un lado y el pregonero á otro que vaya publicando:
Se les condena á muerte, por enemigos de la Patria.

Basten por ahora para muestra las especies de hombres que van asignadas, pues en la segunda parte seguiré descubriendo otras diferentes castas de fieras que á todas horas nos asestan para devorarnos.

Se nos ha remitido el siguiente Soneto que no tenemos embarazo en insertarlo, á pesar de que se dirige en obsequio nuestro.

Sales, oh Duende, á la campal batalla
 en tiempo triste y negro y borrascoso,
 y en que para combate tan dudoso
 no tienes casco, escudo, lanza, ó malla;
 sales desnudò contra vil canalla
 que con falso pretesto religioso,
 venganza clama: el tiempo desastroso
 llega tal vez que espera. Sufrir; calla.

Mas si el silencio y sufrimiento gimen;
 y respetando á entrambas potestades
 hablar intentas contra los que oprimen
 por su egoismo entrambas Magestades,
 preven tu ruina: ¿y qual será tu crimen?
ser bueno y no callar: decir verdades.

J. F.

A V I S O.

Se ha notado que se publican varios artículos firmados por diferentes *Duendes*: muchos los achacan al de los Cafés, y este asegura al público que no es autor de ellos, pues jamas variará el nombre que ha tomado.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

El grandísimo pícaro bribon de Sotelo, Prefecto que fuè de las Andalucías ha sido preso el 18 de julio en Zaragoza. ¡Dios quiera que no le dé la tentacion de probar que está comprendido en el artículo 7.º del decreto de 21 de setiembre de 1812!

IMPRENTA DE A. F. FIGUEROA, CALLE DE LINARES.